

**Designan representante del Ministro de Economía y Finanzas en el Consejo Directivo del Consejo
Nacional de la Competitividad**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 562-2011-EF/10

Lima, 8 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 024-2002-PCM y sus modificatorias, el Consejo Nacional de la Competitividad es una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional;

Que, el literal a) del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 024-2002-PCM señala que el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad está integrado, entre otros, por el Ministro de Economía y Finanzas, o su representante, quien lo presidirá;

Que, se ha visto por conveniente designar al representante del Ministro de Economía y Finanzas en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Asesor II del Despacho Ministerial, como representante del Ministro de Economía y Finanzas en el Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas